MINISTERIO PÚBLICO
República del Paraguay

RESOLUCIÓN F.G. E. N.º 6547

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA CONTRATACIÓN "LOCACIÓN DE INMUEBLES DETERMINADOS PLURIANUALES - AD REFERÉNDUM", CONFORME A LA LEY 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", PARA "ALQUILERES NUEVOS PARA SEDES DEL ÁREA METROPOLITANA" PARA EL MINISTERIO PÚBLICO.

Asunción, 11 de diciembre de 2017

VISTO: El memorando DGAF N.º 2876 de fecha 11 de diciembre de 2017, remitido por la Dirección General de Administración y Finanzas, con referencia a la autorización para la contratación "Locación de Inmuebles Determinados Plurianuales - Ad Referéndum", para "Alquileres nuevos para sedes del área metropolitana" para el Ministerio Público, y ;

CONSIDERANDO:

Que, la institución no cuenta actualmente con inmuebles propios para todas las dependencias existentes en el área metropolitana.

Asimismo, según lo establecido en el artículo 305 "Contrataciones Plurianuales" del anexo "A" del Decreto Reglamentario 6715/17 que reglamenta la Ley 5554/16 "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2016" y el Decreto 6657/17 que establece la vigencia del Presupuesto 2016 para el Ejercicio Fiscal 2017.

Así también, la Resolución DNCP N.° 458/12 "Por la cual se deroga la Resolución MH/SSEAF/UCNT N.° 59/07 y se reglamenta el proceso de "Locación de bienes inmuebles", establecido en el artículo 44 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", así como el proceso de renovación de contratos de locación.

En virtud de lo establecido en el artículo 44 "Disposiciones generales" de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", expresa que: "*Los procesos de contratación de locación en los que el Estado Paraguayo fuera locatario, en los que el canon mensual excediera el valor de mil jornales mínimos, se sujetarán al procedimiento de licitación pública; aquellos cuyo canon mensual fuese inferior a la cuantía antes referida, se someterán a las disposiciones de la adjudicación directa*".

A ese respecto, la Coordinación de Servicios Básicos y Alquileres solicitó la realización de los procedimientos de contratación "Locaciones de Inmuebles Determinados Plurianuales - Ad Referéndum", para los alquileres nuevos para las sedes del área metropolitana, para el Ministerio Público, según memorando CSBA N.° 274 de fecha 17 de noviembre de 2017.

Igualmente, la Dirección de Presupuesto ha previsto la disponibilidad presupuestaria en el Objeto de Gasto 250 "Alquileres y Derechos", de acuerdo a la aprobación del "Presupuesto General Gastos de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2018 y para el Ejercicio Fiscal 2019". El llamado se realizará bajo la modalidad de "Locación de inmuebles", financiado con los créditos presupuestarios de la institución, dependiendo el pago efectivo de la misma de las transferencias realizadas por el Ministerio de Hacienda.

En atención, al dictamen n.° 23 de fecha 22 de noviembre de 2017, a través del cual la Unidad Operativa de Contratación, emitió una opinión favorable para la contratación de "Locación de Inmuebles Determinados Plurianuales - Ad Referéndum" para los alquileres nuevos para las sedes del área metropolitana, para el Ministerio Público.

Sandra L. Mayeregger Benítez
Secretaria General

MINISTERIO PÚBLICO * FISCALIA GENERAL DEL ESTADO *

Abog. Francisco Javier Díaz Verón
Fiscal General del Estado

MINISTERIO PÚBLICO
República del Paraguay

RESOLUCIÓN F.G. E. N.° 6547

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA CONTRATACIÓN "LOCACIÓN DE INMUEBLES DETERMINADOS PLURIANUALES - AD REFERÉNDUM", CONFORME A LA LEY 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", PARA "ALQUILERES NUEVOS PARA SEDES DEL ÁREA METROPOLITANA" PARA EL MINISTERIO PÚBLICO.

En ese sentido, por memorando n.° 2521 de fecha 7 de diciembre de 2017, la Unidad Operativa de Contratación elevó a consideración la autorización para la contratación "Locación de Inmuebles Determinados Plurianuales - Ad Referéndum", para los alquileres de referencia.

Atenta, al dictamen D.A.J. N.° 410 de fecha 1 de diciembre de 2017, de la Dirección de Asesoría Jurídica de la Fiscalía General del Estado, por medio del cual emitió su parecer con respecto al presente llamado.

Conforme con los trámites administrativos internos, que no presentan objeción alguna a la solicitud formulada en su oportunidad, corresponde disponer en ese sentido.

Por tanto, en uso de sus atribuciones constitucionales y legales, la Fiscalía General del Estado,

RESUELVE:

1.- AUTORIZAR a la Unidad Operativa de Contratación del Ministerio Público la realización del procedimiento de Contratación de "Locación de Inmuebles Determinados Plurianuales - Ad Referéndum", para **"Alquileres nuevos para sedes del área metropolitana"** para el Ministerio Público, según el siguiente detalle:

1	**Fiscalía Zonal de Luque – Sede II**
2	**Fiscalía Zonal de Capiata**

2.- COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido, y archivar.

Sandra L. Mayeregger Benítez
Secretaria General

MINISTERIO PÚBLICO ★ FISCALIA GENERAL DEL ESTADO ★

Abog. Francisco Javier Díaz Verón
Fiscal General del Estado